



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0008810 DE 1.9

(20 DIC, 1996)

"Por la cual se ordena la publicación de una disponibilidad de horarios en la ruta Santafé de Bogotá - Maicao y viceversa (vía La Dorada - Caño Alegre - Puente Elevado - San Roque - La Paz - Fonseca), a solicitud de la empresa EXPRESO BRASILIA S.A.".

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE
AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991, 2171 de 1992 y la Resolución 0333 de 1994 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante radicado No. 021584 del 15 de septiembre de 1991 de la Oficina Central del extinto INTRA, y 051244 del 25 de noviembre de 1996 de la Oficina Central del Ministerio de Transporte el Representante Legal de la empresa EXPRESO BRASILIA S.A., solicitó la adjudicación de un (1) horario por sentido para prestar servicio en la ruta ruta Santafé de Bogotá - Maicao y viceversa (vía La Dorada - Caño Alegre - Puente Elevado - San Roque - La Paz - Fonseca) en características de: Clase de vehículo: Bus. Nivel de servicio: Lujo. Frecuencias: Diaria.

Que en la citada ruta, ninguna empresa tiene servicio autorizado en origen-destino, ni en tránsito.

Que mediante estudio técnico No. 114 de 1996, elaborado a través de la funcionaria Patricia Martínez con el visto bueno del Subdirector de Transporte de Pasajeros, se encontró que en la ruta solicitada existe disponibilidad de un (1) horario por sentido en la clase de vehículo bus.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación de la disponibilidad de horarios encontrada en la ruta Santafé de Bogotá - Maicao y viceversa (vía La Dorada - Caño Alegre - Puente Elevado - San Roque - La Paz - Fonseca), así:

Saliendo de Santafé de Bogotá: 09:00
Saliendo de Maicao: 20:00

Características del servicio: Clase de vehículo: Bus. Nivel de servicio: Lujo. Frecuencia: Diaria.

20 DIC. 1996

0008810

RESOLUCION No. _____ DE 1.9 _____ HOJA No. _____

12

"Por la cual se ordena la publicación de una disponibilidad de horarios en la ruta Santafé de Bogotá - Maicao y viceversa (vía La Dorada - Caño Alegre - Puente Elevado - San Roque - La Paz - Fonseca), a solicitud de la empresa EXPRESO BRASILIA S.A."

ARTICULO SEGUNDO: La publicación de que trata el Artículo anterior se hará por la Secretaría General del Ministerio de Transporte, por una sola vez en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, en día martes.

ARTICULO TERCERO: El valor de la publicación deberá ser cancelado por la empresa solicitante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación, en concordancia con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 54 del Decreto 1927 de 1991. Si no se hiciera el pago se entenderá que desiste de la petición y se hará efectiva la póliza a que se refiere el literal h) del Artículo 51 del mencionado Decreto.

ARTICULO CUARTO: Transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, se vence el término para que las empresas interesadas presenten propuestas u oposiciones sobre la ruta mencionada en el aviso, de conformidad con el Artículo 55.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los

20 DIC. 1996

MARIA DEL PILAR GERRANO BUENDIA
Directora General de Transporte
y Tránsito Terrestre Automotor

TP-10620-00

PatriciaM./DoraR. 03-12-96
(Maicao)

De Fco Duarte

J.B. PUBLICIDAD LTDA.
 NIT: 860.067.925-6
 CRA. 7 No. 32-85 PISO 9o.
 TEL: 288 05 77 FAX: 287 65 25

EXPRESO BRASILIA
 DIRECTOR GENERAL BOGOTÁ

CLIENTE: EXPRESO BRASILIA /MIN. TRANSPORTE
 NIT:
 REFERENCIA RESOLUCION No. 0008810
 FECHA: DICIEMBRE 20 DE 1996

PRESUPUESTO No. DM-288-96
 MEDIO : PRENSA B/N

PERIODICO	CIUDAD	TAMANO		PAGINA	TARIFA	VALOR	No. AVISOS	VALOR TOTAL	FECHAS PAUTA	CIRCULACION	LECTORES	ALCANCE	IMPACTOS
		CM2	COL.										
EL TIEMPO	BOGOTÁ	20	2	CORRIENTE	\$ 25,700.00	\$ 1,028,000.00	1	\$ 1,028,000.00	DIC. 24	142,854.00	3.5	499,919.00	499,919.00
LA REPUBLICA	BOGOTÁ	20	2	CORRIENTE	\$ 16,900.00	\$ 676,000.00	1	\$ 676,000.00	DIC. 24	55,000.00	3.5	187,500.00	187,500.00

VALOR TOTAL \$ 1,704,000.00

NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN EL BANCO POPULAR SUCURSAL SAN MARTIN CTA. # 03114190-6
 A NOMBRE DE J.B. PUBLICIDAD LTDA.

expreso
brasilia s.a.

COMPROBANTE DE GASTOS

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, Diciembre 29/96		No.	407006
PAGADO A	J.B. Publicidad		C.C.P. NIT	860.067.925-6
POR CONCEPTO DE	Clasificación presupuesto RH-288/96			
	<i>publicaciones 3 periodicos</i>			
LA SUMA DE	Un millón setecientos cuarenta mil			
	<i>pesos milite.</i>			\$ 1,704,000
IMPUTACION	51-40-15			
APROBADO	REVISADO	PROCESADO	FIRMA	
			<i>[Signature]</i>	

CONTABILIDAD

J.B. PUBLICIDAD LTDA.
[Signature]
 LUZ MERY APONTEA,
 DIRECTORA DE MEDIOS

Vo.Bo. CLIENTE

DEPARTAMENTO DE MEDIOS

03743

2011

...

DOCTOR
FRANCISCO DUARTE

Alexandra Carrasco

PAG. 7 A EL TIEMPO | DIA 24 DICIEMBRE 1996

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 0008810 de 20 Dic. 1996
LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991, 2171 de 1992 y la Resolución 0333 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado No. 021584 del 15 de septiembre de 1995 de la Oficina Central del extinto Intra, y 051244 del 25 de noviembre de 1995 de la Oficina Central del Ministerio de Transporte el representante legal de la empresa Expreso Brasilla S.A., solicitó la adjudicación de un (1) horario por sentido para prestar servicio en la ruta Santa Fe de Bogotá - Maicao y viceversa (vía La Dorada - Caño Alegre - Puente Elevado - San Roque - La Paz - Fonseca) en características de: clase de vehículo: bus, nivel de servicio: lujo, frecuencia: diaria.

Que en la citada ruta, ninguna empresa tiene servicio autorizado en origen-destino, ni en tránsito.

Que mediante estudio técnico No. 114 de 1996, elaborado a través de la funcionaria Patricia Martínez con el visto bueno del Subdirector de Transporte de Pasajeros, se encontró que en la ruta solicitada existe disponibilidad de un (1) horario por sentido en la clase de vehículo bus.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE:

Artículo primero: Ordenar la publicación de la disponibilidad de horarios encontrada en la ruta Santa Fe de Bogotá - Maicao y viceversa (vía La Dorada - Caño Alegre - Puente Elevado - San Roque - La Paz - Fonseca), así:

Saliendo de Santa Fe de Bogotá: 09:00
Saliendo de Maicao: 20:00

Características del servicio: Clase de vehículo: bus, nivel de servicio: lujo, frecuencia: diaria.

Artículo segundo: La publicación de que trata el artículo anterior se hará por la Secretaría General del Ministerio de Transporte, por una sola vez en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, el día martes.

Artículo tercero: El valor de la publicación deberá ser cancelado por la empresa solicitante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 54 del Decreto 1927 de 1991. Si no se hiciera el pago se entenderá que desiste de la petición y se hará efectiva la póliza a que se refiere el literal (h) del artículo 51 del mencionado decreto.

Artículo cuarto: Transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, se vence el término para que las empresas interesadas presenten propuestas u oposiciones sobre la ruta mencionada en el aviso, de conformidad con el artículo 55.

Artículo quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



En el gobierno de la gente